



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC: 65160

EXP: 29715

119

0080

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 2016-MDT/GM

El Tambo, 23 de febrero de 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 13 de enero del 2016, presentada por NÉSTOR CARLOS CAHUANA SÁNCHEZ, en su condición de presidente de la "JUNTA DIRECTIVA DEL AA.HH. SAN PEDRO", Informe Técnico N° 022-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 098-2016-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente N° 29715, de fecha 13 de enero de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DEL AA.HH. SAN PEDRO"; solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 11 de octubre de 2015, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 022-2016-MDT/GDE, de fecha 16 de febrero 2016, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL AA.HH. SAN PEDRO";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 098-2016-MDT/GAJ, de fecha 19 de febrero del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL AA.HH. SAN PEDRO"; por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DEL AA.HH. SAN PEDRO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	NÉSTOR CARLOS CAHUANA SÁNCHEZ	19942671
VICEPRESIDENTE	JULIÁN FLORES CAMAC	19911247
SECRETARIA	MARÍA YSABEL PUCHOC HURTADO	19896630
TESORERA	PAULINA FIERRO TEJADA	21264293
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	ROSA ELLESCA PEÑALOZA	20564659
SEC. DE CULTURA Y DEPORTE	MAXIMILIANO FLORES ROJAS	19931606
SEC. DE ASISTENTA SOCIAL	SUSANA GASTELU DE OSORIO	19920758
FISCAL	SEBASTIANA EDELMIRA ZACARÍAS PORRAS	21264278
SEC. DISCIPLINA	ALFONSO RUIZ TAZA	20082843

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-